

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 280 1 de agosto de 2013 PE/004053-02/8 . Pág. 34490

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004053-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de solicitudes de becas para ayudas en la adquisición de libros de texto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004053, relativa a número de solicitudes de becas para ayudas en la adquisición de libros de texto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804053, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre solicitudes de ayudas para libros de texto presentadas en cada una de las provincias de Castilla y León en la convocatoria del curso 2012/2013.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804053, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, y a modo de nota previa, debe hacerse observa que en la convocatoria de ayudas de libros de texto del curso 2012-2013 no existe una diferenciación por categorías ni circunstancias de los solicitantes en cuanto a la procedencia de la ayuda concedida por parte del Ministerio o la Consejería de Educación, sino que, en la línea de las actuaciones seguidas en los últimos cursos, se unen ambas aportaciones indistintamente a la hora de constituir el presupuesto final de esta línea de ayudas. En este sentido, establece la ORDEN EDU/44/2013, de 30 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/764/2012, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2012/2013, que el presupuesto final de estas ayudas será de 6.021.293 € con cargo a la aplicación 07.05.322A05.48088.0 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 280 1 de agosto de 2013

PE/004053-02/8 . Pág. 34491

año 2013, de los cuales 1.496.293 € corresponden al Ministerio (un 25% aprox. del total) y 4.525.000 € corresponden a la Consejería de Educación (un 75% aprox. del total). Por consiguiente, estos porcentajes son los aplicados, idealmente, para la elaboración de los siguientes cuadros, dado que, interesa insistir una vez más, no se podría de otra manera establecer la cuantía económica aportada en cada caso por la Junta de Castilla y León.

En respuesta a la primera cuestión, se indica que para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en número de solicitudes recibidas en la convocatoria del curso 2012/2013 han sido, respectivamente: 11314, 20852, 24546, 9559, 20646, 10485, 5271, 31343 y 10132.

En respuesta a la segunda cuestión, y para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en la convocatoria del curso 2012/2013, han sido, respectivamente: 3838, 3765, 6029, 2131, 5201, 2349, 942, 7266 y 2916 ayudas; 402990, 395325, 633045, 223755, 546105, 246645, 98910, 762930 y 306.180 euros.

En respuesta a la tercera cuestión, y para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en la convocatoria del curso 2012/2013, han sido, respectivamente: 1560, 1608, 2456, 1030, 2483, 1190, 555, 3098 y 1347 ayudas; 117000, 120600, 184200, 77250, 186225, 89250, 41625, 232350 y 101025 euros.

En respuesta a la cuarta cuestión, y para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en la convocatoria del curso 2012/2013, han sido, respectivamente: 1948, 3125, 4506, 1693, 4009, 1903, 842, 5242 y 1849 ayudas; 97400, 156250, 225300, 84650, 200450, 95150, 42100, 262100 y 92450 euros.

En respuesta a la quinta cuestión, las solicitudes denegadas por los distintos motivos previstos en la convocatoria de ayudas se distribuyen de la siguiente forma:

- Por haber sido presentadas las solicitudes fuera de plazo: 5 en Ávila; 14 en Burgos; 7 en León; 4 en Palencia; 4 en Salamanca; 3 en Segovia; 5 en Soria; 32 en Valladolid; y 5 en Zamora.
- Por tratarse de alumnos de centros no ubicados en la Comunidad de Castilla y León: 13 en Ávila; 38 en Burgos; 4 en León; 11 en Palencia; 0 en Salamanca; 1 en Segovia; 4 en Soria; 7 en Valladolid; y 0 en Zamora.
- Por tratarse de estudios no amparados en la convocatoria: 2 en Ávila; 9 en Burgos; 6 en León; 0 en Palencia; 6 en Salamanca; 6 en Segovia; 0 en Soria; 19 en Valladolid; 0 en Zamora.
- Por superar el solicitante la renta familiar máxima contemplada en la convocatoria: 1567 en Ávila; 5960 en Burgos; 4439 en León; 1910 en Palencia; 3463 en Salamanca; 2050 en Segovia; 1386 en Soria; 6872 en Valladolid; y 1498 en Zamora.
- Por desistimiento de la solicitud: 148 en Ávila; 238 en Burgos; 365 en León; 88 en Palencia; 234 en Salamanca; 223 en Segovia; 60 en Soria; 457 en Valladolid; y 122 en Zamora.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 280 1 de agosto de 2013 PE/004053-02/8 . Pág. 34492

Por cesión gratuita de libros de texto: 14 en Ávila; 53 en Burgos; 8 en León;
4 en Palencia; 0 en Salamanca; 19 en Segovia; 0 en Soria; 8 en Valladolid; y
0 en Zamora.

Finalmente, en respuesta a la sexta cuestión, y para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en la convocatoria del curso 2012/2013, por haberse superado el presupuesto establecido en la convocatoria de las ayudas se han denegado las siguientes solicitudes presentadas: 2219, 6042, 6726, 2688, 5246, 2741, 1477, 8342 y 2395.

Valladolid, 14 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO.

Fdo.: Juan José Mateos Otero.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-015444